

D E C R E T O,

Artículo 1.- El señor Daniel Suazo, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a. i. de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para firmar en nombre y representación de la República Dominicana, el Acuerdo relativo al Comercio Internacional de Textiles, adoptado en Ginebra el 31 de julio de 1986.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines Correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 44-88 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, a los Dres. Pierre Deniker, Francois X. Bourdeau y señor Michel Maurice Fredon

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-88

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los señores Dr. Pierre Deniker, Psiquiatra, Miembro de la Academia de Medicina de Francia; Dr. Francois X. Bourdeau, Endocrinólogo y Michel Maurice Fredon, Director General para Centro América, Panamá y El Caribe de Les Laboratoires Servier,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede a los señores Dr. Pierre Deniker, Psiquiatra, Miembro de la Academia de Medicina de Francia; Dr. Francois X. Bourdeau, Endocrinólogo y Michel Maurice Fredon, Director General para Centro América, Panamá y el Caribe de Les Laboratoires Servier, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 45-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Segunda Clase, con Distintivo Blanco, al Coronel Andrés E. Level Rodríguez, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Venezuela en la República Dominicana

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-88

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Coronel Andrés E. Level Rodríguez, del Ejército de la República de Venezuela, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de su país en la República Dominicana,

VISTAS las Leyes Nos. 21 y 145, de fechas 15 de noviembre de 1930 y 5 de mayo de 1967, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Segunda Clase, con Distintivo Blanco, al Coronel Andrés E. Level Rodríguez, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Venezuela en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER